



*Misión Permanente
del Estado Plurinacional de Bolivia
Ginebra*

NV MBNU-557/2020

La Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante la Organización de Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene a bien referirse a la solicitud de informes nacionales en el marco de la Resolución 42/7 del Consejo de Derechos Humanos sobre el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, adoptada el 26 de septiembre de 2019.

Al respecto, se transmite adjunto el Informe sobre la Implementación de la Tercera Etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos del Estado Plurinacional de Bolivia, mismo que se solicita no sea publicado en la página electrónica de la Oficina del Alto Comisionado.

La Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante la Organización de Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales hace propicia la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta consideración.

Ginebra, 16 de junio de 2020



**A la Honorable
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS
PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Ginebra.-**

JI-557-(P150)



*Misión Permanente
del Estado Plurinacional de Bolivia
Ginebra*

NV MBNU-557/2020

La Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante la Organización de Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene a bien referirse a la solicitud de informes nacionales en el marco de la Resolución 42/7 del Consejo de Derechos Humanos sobre el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, adoptada el 26 de septiembre de 2019.

Al respecto, se transmite adjunto el Informe sobre la Implementación de la Tercera Etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos del Estado Plurinacional de Bolivia, mismo que se solicita no sea publicado en la página electrónica de la Oficina del Alto Comisionado.

La Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante la Organización de Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales hace propicia la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta consideración.

Ginebra, 16 de junio de 2020



**A la Honorable
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS
PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Ginebra.-**

JI-557-(P150)

INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL PROGRAMA MUNDIAL PARA LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

En lo que respecta al Sector Educativo el Programa Mundial manda a realizar las siguientes acciones que se detallan a continuación:

1. Fortalecer la implementación de la educación en derechos humanos en la educación primaria, secundaria y superior, así como la formación en derechos humanos de funcionarios públicos.
 - La aprobación de políticas nacionales y/o documentos estratégicos, como un plan de acción para la educación en derechos humanos.

Acciones realizadas en cumplimiento del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos

Constitución Política del Estado (CPE)

Artículo 77.

- I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerlas, garantizarla y gestionarla.

Artículo 81.

- I. La educación es obligatoria hasta el bachillerato.

Artículo 82.

- I. El Estado garantiza el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad.
- II. El Estado apoyará con prioridad a los estudiantes con menos posibilidades económicas para que accedan a los diferentes niveles del sistema educativo, mediante recursos económicos, programas de alimentación, vestimenta, transporte, material escolar; y en áreas dispersas, con residencias estudiantiles, de acuerdo con la ley.
- III. Se estimulará con becas a estudiantes de excelente aprovechamiento en todos los niveles del sistema educativo. Toda niña, niño y adolescente con talento natural destacado tiene derechos a ser atendido educativamente con métodos

de formación y aprendizaje que le permitan el mayor desarrollo de sus aptitudes y destrezas.

Artículo 85. El Estado promoverá y garantizará la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, o con talentos extraordinarios en el aprendizaje, bajo la misma estructura, principios y valores del sistema educativo, y establecerá una organización y desarrollo curricular especial.

Artículo 96. [SEP]

I. Es responsabilidad del Estado la formación y capacitación docente para el magisterio [SEP] público, a través de escuelas superiores de formación. La formación de docentes será única, fiscal, gratuita, intracultural, intercultural, plurilingüe, científica y productiva, y se desarrollará con compromiso social y vocación de servicio. [SEP]

La CPE en sus artículos referentes al derecho a la educación y la Ley de Educación son progresivos y coherentes, implementados a partir de la promulgación de la Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010 de Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez; constituyéndose en normativa marco del Sistema Educativo del Estado Plurinacional de Bolivia.

En cumplimiento a la CPE y la Ley de Educación, el Estado viene ejecutando planes y estrategias para garantizar una educación pertinente y de calidad para todas y todos.

- Durante el periodo 2010-2018 el Gasto Público ejecutado en Educación ascendió de Bs. 10.768344.165 a Bs. 23.881.159.701¹, concentrándose especialmente en el Subsistema de Educación Regular, en el cual de los 2.870.794 estudiantes matriculados en los niveles, inicial, primario y secundario en la gestión 2018, solo 327.944 estudiantes estudiaron en unidades educativas privadas y por decisión de sus padres. Reduciéndose la tasa de abandono escolar de 3.42 % del 2010 a 2.5 % en el 2018, de los cuáles 2.13 % corresponde a mujeres y el 2.93 % a hombres. En la gestión 2019 se matricularon un total de 2.092.407 estudiantes.
- Los derechos humanos son considerados las bases, fines y parte de los objetivos de la educación en Bolivia. El abordaje de los derechos humanos en la Curricula Base se realiza a través de perspectivas integrales en los Planes y Programas desde la visión del Vivir Bien. Las políticas sociales educativas se articulan a través de los componentes: Educación Integral e Sexualidad,

¹ Fuente: Ministerio de Educación-Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Prevención de las violencias y Seguridad ciudadana. Bolivia ha consolidado una estructura normativa e institucional para promover la igualdad y erradicar la violencia en sus diferentes niveles.

- Desde la gestión 2014 se implementan los Programas Escuelas de Frontera, Escuelas de Ribera de Río, Escuelas Liberadoras y el Programa de Atención Modular Multigrado de Educación Secundaria Comunitaria, dirigido a estudiantes que no tienen posibilidades de continuar estudios por encontrarse en lugares alejados y de difícil acceso.
- A partir de 2017 se implementan los Centros de Apoyo Pedagógico Integral – aulas Hospitalarias en los nueve departamentos del país para garantizar la permanencia de las niñas, niños y adolescentes hospitalizados en centros de salud públicos de Segundo y/o Tercer Nivel; incluye adecuación de espacios físicos, dotación de equipamiento pedagógico y didáctico – recreativo, nuevos ítems para maestros/as y profesionales especialistas y estrategia de seguimiento para la implementación de un modelo pedagógico y de gestión adecuado.
- Entre 2014 y 2018, se crearon 15.000 ítems para el sector, en el periodo 2006-2018 el incremento de ítems fue de 1.030 %. Para 2018, el sistema educativo cuenta con 143.607 maestras y maestros y 16.078 unidades educativas, de los cuales 4.541 se encuentran en el área urbana y 11.537 en el área rural.
- Desde la gestión 2006 se implementó el Bono Juancito Pinto para incentivar la permanencia escolar; a partir del 2014 se entrega a todas y todos los estudiantes de los niveles de primaria y secundaria de unidades educativas fiscales y de convenio a nivel nacional, más de dos millones de estudiantes por gestión escolar. En el 2018, se beneficiaron 2.221.368 de 14.776 unidades a nivel nacional, financiado en su totalidad por las empresas públicas, sin la necesidad de recurrir a los recursos del Tesoro General del Estado.

Asimismo, todas y todos los estudiantes de las unidades educativas del país (fiscales, de convenio y privadas) reciben gratuitamente su título de bachiller y una fotocopia legalizada del mismo y se hace entrega por gestión escolar del Bono a la Excelencia consistente en Bs. 1.000 para los dos mejores bachilleres (mujer y varón), entre 2014 y 2018 se han beneficiado 45.745 estudiantes que han recibido el Bono.

DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO Y AFRODESCENDIENTES

La Ley de Educación, fija tres niveles de concentración curricular; en lo que respecta a las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino y Afrobolivianos se elaboró y consolidó los currículos regionalizados, estos se encuentran en el

segundo nivel de concreción curricular –Consolida y desarrolla la identidad cultural- es de responsabilidad concurrente entre organizaciones sociales, consejos educativos de los pueblos originarios, afrobolivianos, municipios, entre otros; hasta la fecha 21 currículos regionalizados tienen Resolución.

Resolución Estudiantil Subsistema de Educación Alimentaria y Especial²

PRIMER SEMESTRE				
NIVEL DE ESTUDIO	EDUCACIÓN PRIMARIA DE ADULTOS (EPA)	EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ADULTOS (ESA)	EDUCACIÓN TÉCNICA DE ADULTOS (ETA)	TOTAL
Mujeres	5.203	40.721	59.923	105.847
Hombres	2.869	47.119	35.517	85.505
TOTAL	8.072	87.840	95.440	191.352

SEGUNDO SEMESTRE				
NIVEL DE ESTUDIO	EDUCACIÓN PRIMARIA DE ADULTOS (EPA)	EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ADULTOS (ESA)	EDUCACIÓN TÉCNICA DE ADULTOS (ETA)	TOTAL
Mujeres	4.635	34.945	53.218	92.798
Hombres	2.451	37.624	31.264	71.339
TOTAL	7.086	72.569	84.482	164.137

Fuente: SIE Ministerio de Educación

FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL; PROGRAMAS Y PROYECTOS

El Ministerio de Educación, con el objetivo de generar condiciones para las y los estudiantes de poblaciones históricamente discriminados y en desventaja social generó programas, proyectos y modalidades de atención para garantizar el acceso a educación de todas y todos, entre ellos tenemos:

CENTROS DE APOYO INTEGRAL PEDAGÓGICO (CAIP) de atención educativa a hijas e hijos de personas privadas de libertad; se cuenta con dieciséis (16) CAIPs en todo el país y en la gestión 2019 se atendieron a 1.751 estudiantes de los cuales 899 son mujeres (niñas y adolescentes).

CENTROS DE APOYO INTEGRAL PEDAGÓGICO – AULA HOSPITALARIA (CAIP-AH) a través de los que se realiza la atención educativa a estudiantes internados en hospitales de tercer y segundo nivel de referencia departamental, mediante una metodología pedagógica que permite la continuidad de los estudios de esta población a pesar de la situación de enfermedad en la que se encuentran.

² La gestión educativa se desarrolla por semestres.

En la gestión 2019 se atendieron a 5.606 estudiantes de los cuales 2.372 fueron mujeres (niñas y adolescentes).

PROGRAMAS	CAIP	CAIP-AH	TOTAL
FEMENINO	899	2.372	3.271
MASCULINO	852	3.234	4.086
TOTAL	1.751	5.606	7.357

Fuente: Centralizado de Información CAIP y CAIP-AH Ministerio de Educación

BECAS SOLIDARIAS PARA ESTUDIANTE DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO Y AFROBOLIVIANO

El Estado boliviano, a través del Ministerio de Educación otorga a las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesino y Afroboliviano, 350 becas anuales en Universidades Privadas a jóvenes estudiantes, las mismas que son distribuidas a través de sus organizaciones sociales, como: Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB), Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSIB), Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa" CNMCIQB "BS", Central Obrera de Bolivia (COB) y Consejo Nacional Afroboliviano (CONAFRO).

En cumplimiento de los Decretos Supremos N° 2100 de 1 de septiembre de 2014 y N° 3178 de 10 de mayo de 2017, pueden ser beneficiarias y beneficiarios de becas post-grado, siempre que cumplan con los requerimientos académicos.

INGRESO A LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS (ESFM) POR PERTENENCIA A NACIÓN O PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO, COMUNIDAD INTERCULTURAL O AFROBOLIVIANO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD B

El Ministerio de Educación con el propósito de promover y fortalecer la formación superior de estudiantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino y Afroboliviano, incorpora la modalidad "B" de ingreso directo a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros dirigido a bachilleres del sistema educativo plurinacional pertenecientes a Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino y Afroboliviano.

Para esta modalidad se establece un 20% del total de cupos de cada una de las especialidades ofertadas en las ESFM y sus unidades académicas para los bachilleres con pertenencia a las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino y Afroboliviano que hayan obtenido los mejores promedios en los últimos cuatro años de estudio de Educación Secundaria Comunitaria Productiva que hayan estudiado en una unidad educativa fiscal o de convenio del área rural que no se encuentre ubicada en una ciudad capital o intermedia de departamento.

Estudiantes que viven en municipios alejados y/o de difícil acceso: pueden continuar sus estudios secundarios a través de la implementación del **Programa de Atención Modular multigrado de Educación Secundaria Comunitaria o Maestros Mochileros**, este es un proyecto que apoya fundamentalmente a las mujeres ya que les permite terminar el bachillerato.

“Actualmente se está llegando a 44’ estudiantes en 9 núcleos de educación modular, en aproximadamente 36 comunidades, que a su vez cuentan con 36 maestros; el Ministerio garantiza para cada unidad educativa donde se desarrolla el Programa”³.

MATERIALES PARA EL ESTUDIANTE

- ✓ Dossier de contenidos
- ✓ Biblioteca básica para la unidad educativa

MATERIALES PARA EL MAESTRO

Dossier	Mochila
Computadora Portátil	Bolsa de dormir
Data Show	Chaleco salvavida
Estuche de CDs	Mosquitero
Cuaderno pedagógico	Estera
	Botiquín

En correspondencia, para la implementación del Programa se desarrolló el “Diplomado Modular Multigrado, Modalidad distancia” que se encuentra en su Tercera Fase.

- Estudiantes que radican en las fronteras del país se implementó el **Programa Escuelas de Frontera, Escuelas de Rivera de Río y Escuelas Libertadoras** para garantizar el ejercicio de su derecho a la educación, detener la deserción escolar y evitar la migración.

³ Ministerio de Educación, Comunidad N° 16; año 6; N° 1.

“El proyecto destinó ocho brigadas para que acudan con equipamientos a 28 de los establecimientos -15 de frontera, ocho liberadoras y cinco de riberas...

Con una inversión de 2,2 millones de bolivianos, los establecimientos recibieron mobiliario y equipos: computadoras; impresoras; material deportivo, instrumentos musicales; herramientas de carpintería, herramientas de costura, tejido y bordado; herramientas agrícolas; instrumenta de astronomía y geografía; modelos anatómicos; instrumental de laboratorio; y bibliotecas básicas... al menos 2.500 estudiantes se beneficiarán con todo el equipamiento que recibieron sus escuelas...”

- Bolivianas y bolivianos que viven en comunidades rurales y periurbanas: implementación de 516 Telecentros Educativos Comunitarios con el fin de contribuir al desarrollo de procesos educativos que buscan la alfabetización digital.

Niñas, niños y jóvenes con discapacidad múltiple o física-motora grave o muy grave y en situación socioeconómica muy precaria: implementación del “Programa de Educación Socioeconómica en Casa para Personas con Discapacidad” que posibilita el desarrollo de procesos educativos individualizados con el acompañamiento de la familia y en directa coordinación con Centros de Educación Especial y Unidades Educación; además de los materiales necesarios para garantizar sus estudios.

INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL PROGRAMA MUNDIAL PARA LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

En lo que respecta al Sector Educativo el Programa Mundial manda a realizar las siguientes acciones que se detallan a continuación:

1. Fortalecer la implementación de la educación en derechos humanos en la educación primaria, secundaria y superior, así como la formación en derechos humanos de funcionarios públicos.
 - La aprobación de políticas nacionales y/o documentos estratégicos, como un plan de acción para la educación en derechos humanos.

Acciones realizadas en cumplimiento del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos

Constitución Política del Estado (CPE)

Artículo 77.

- I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerlas, garantizarla y gestionarla.

Artículo 81.

- I. La educación es obligatoria hasta el bachillerato.

Artículo 82.

- I. El Estado garantiza el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad.
- II. El Estado apoyará con prioridad a los estudiantes con menos posibilidades económicas para que accedan a los diferentes niveles del sistema educativo, mediante recursos económicos, programas de alimentación, vestimenta, transporte, material escolar; y en áreas dispersas, con residencias estudiantiles, de acuerdo con la ley.
- III. Se estimulará con becas a estudiantes de excelente aprovechamiento en todos los niveles del sistema educativo. Toda niña, niño y adolescente con talento natural destacado tiene derechos a ser atendido educativamente con métodos

de formación y aprendizaje que le permitan el mayor desarrollo de sus aptitudes y destrezas.

Artículo 85. El Estado promoverá y garantizará la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, o con talentos extraordinarios en el aprendizaje, bajo la misma estructura, principios y valores del sistema educativo, y establecerá una organización y desarrollo curricular especial.

Artículo 96. [SEP]

- I. Es responsabilidad del Estado la formación y capacitación docente para el magisterio [SEP] público, a través de escuelas superiores de formación. La formación de docentes será única, fiscal, gratuita, intracultural, intercultural, plurilingüe, científica y productiva, y se desarrollará con compromiso social y vocación de servicio. [SEP]

La CPE en sus artículos referentes al derecho a la educación y la Ley de Educación son progresivos y coherentes, implementados a partir de la promulgación de la Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010 de Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez; constituyéndose en normativa marco del Sistema Educativo del Estado Plurinacional de Bolivia.

En cumplimiento a la CPE y la Ley de Educación, el Estado viene ejecutando planes y estrategias para garantizar una educación pertinente y de calidad para todas y todos.

- Durante el periodo 2010-2018 el Gasto Público ejecutado en Educación ascendió de Bs. 10.768344.165 a Bs. 23.881.159.701¹, concentrándose especialmente en el Subsistema de Educación Regular, en el cual de los 2.870.794 estudiantes matriculados en los niveles, inicial, primario y secundario en la gestión 2018, solo 327.944 estudiantes estudiaron en unidades educativas privadas y por decisión de sus padres. Reduciéndose la tasa de abandono escolar de 3.42 % del 2010 a 2.5 % en el 2018, de los cuáles 2.13 % corresponde a mujeres y el 2.93 % a hombres. En la gestión 2019 se matricularon un total de 2.092.407 estudiantes.
- Los derechos humanos son considerados las bases, fines y parte de los objetivos de la educación en Bolivia. El abordaje de los derechos humanos en la Curricula Base se realiza a través de perspectivas integrales en los Planes y Programas desde la visión del Vivir Bien. Las políticas sociales educativas se articulan a través de los componentes: Educación Integral e Sexualidad,

¹ Fuente: Ministerio de Educación-Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Prevención de las violencias y Seguridad ciudadana. Bolivia ha consolidado una estructura normativa e institucional para promover la igualdad y erradicar la violencia en sus diferentes niveles.

- Desde la gestión 2014 se implementan los Programas Escuelas de Frontera, Escuelas de Ribera de Río, Escuelas Liberadoras y el Programa de Atención Modular Multigrado de Educación Secundaria Comunitaria, dirigido a estudiantes que no tienen posibilidades de continuar estudios por encontrarse en lugares alejados y de difícil acceso.
- A partir de 2017 se implementan los Centros de Apoyo Pedagógico Integral – aulas Hospitalarias en los nueve departamentos del país para garantizar la permanencia de las niñas, niños y adolescentes hospitalizados en centros de salud públicos de Segundo y/o Tercer Nivel; incluye adecuación de espacios físicos, dotación de equipamiento pedagógico y didáctico – recreativo, nuevos ítems para maestros/as y profesionales especialistas y estrategia de seguimiento para la implementación de un modelo pedagógico y de gestión adecuado.
- Entre 2014 y 2018, se crearon 15.000 ítems para el sector, en el periodo 2006-2018 el incremento de ítems fue de 1.030 %. Para 2018, el sistema educativo cuenta con 143.607 maestras y maestros y 16.078 unidades educativas, de los cuales 4.541 se encuentran en el área urbana y 11.537 en el área rural.
- Desde la gestión 2006 se implementó el Bono Juancito Pinto para incentivar la permanencia escolar; a partir del 2014 se entrega a todas y todos los estudiantes de los niveles de primaria y secundaria de unidades educativas fiscales y de convenio a nivel nacional, más de dos millones de estudiantes por gestión escolar. En el 2018, se beneficiaron 2.221.368 de 14.776 unidades a nivel nacional, financiado en su totalidad por las empresas públicas, sin la necesidad de recurrir a los recursos del Tesoro General del Estado.

Asimismo, todas y todos los estudiantes de las unidades educativas del país (fiscales, de convenio y privadas) reciben gratuitamente su título de bachiller y una fotocopia legalizada del mismo y se hace entrega por gestión escolar del Bono a la Excelencia consistente en Bs. 1.000 para los dos mejores bachilleres (mujer y varón), entre 2014 y 2018 se han beneficiado 45.745 estudiantes que han recibido el Bono.

DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO Y AFRODESCENDIENTES

La Ley de Educación, fija tres niveles de concentración curricular; en lo que respecta a las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino y Afrobolivianos se elaboró y consolidó los currículos regionalizadas, estos se encuentran en el

segundo nivel de concreción curricular –Consolida y desarrolla la identidad cultural-es de responsabilidad concurrente entre organizaciones sociales, consejos educativos de los pueblos originarios, afrobolivianos, municipios, entre otros; hasta la fecha 21 currículos regionalizados tienen Resolución.

Resolución Estudiantil Subsistema de Educación Alimentaria y Especial²

PRIMER SEMESTRE				
NIVEL DE ESTUDIO	EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS (EPA)	EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS (ESA)	EDUCACION TÉCNICA DE ADULTOS (ETA)	TOTAL
Mujeres	5.203	40.721	59.923	105.847
Hombres	2.869	47.119	35.517	85.505
TOTAL	8.072	87.840	95.440	191.352

SEGUNDO SEMESTRE				
NIVEL DE ESTUDIO	EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS (EPA)	EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS (ESA)	EDUCACION TÉCNICA DE ADULTOS (ETA)	TOTAL
Mujeres	4.635	34.945	53.218	92.798
Hombres	2.451	37.624	31.264	71.339
TOTAL	7.086	72.569	84.482	164.137

Fuente: SIE Ministerio de Educación

FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL; PROGRAMAS Y PROYECTOS

El Ministerio de Educación, con el objetivo de generar condiciones para las y los estudiantes de poblaciones históricamente discriminados y en desventaja social generó programas, proyectos y modalidades de atención para garantizar el acceso a educación de todas y todos, entre ellos tenemos:

CENTROS DE APOYO INTEGRAL PEDAGÓGICO (CAIP) de atención educativa a hijas e hijos de personas privadas de libertad; se cuenta con dieciséis (16) CAIPs en todo el país y en la gestión 2019 se atendieron a 1.751 estudiantes de los cuales 899 son mujeres (niñas y adolescentes).

CENTROS DE APOYO INTEGRAL PEDAGÓGICO – AULA HOSPITALARIA (CAIP-AH) a través de los que se realiza la atención educativa a estudiantes internados en hospitales de tercer y segundo nivel de referencia departamental, mediante una metodología pedagógica que permite la continuidad de los estudios de esta población a pesar de la situación de enfermedad en la que se encuentran.

² La gestión educativa se desarrolla por semestres.

En la gestión 2019 se atendieron a 5.606 estudiantes de los cuales 2.372 fueron mujeres (niñas y adolescentes).

PROGRAMAS	CAIP	CAIP-AH	TOTAL
FEMENINO	899	2.372	3.271
MASCULINO	852	3.234	4.086
TOTAL	1.751	5.606	7.357

Fuente: Centralizado de Información CAIP y CAIP-AH Ministerio de Educación

BECAS SOLIDARIAS PARA ESTUDIANTE DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO Y AFROBOLIVIANO

El Estado boliviano, a través del Ministerio de Educación otorga a las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesino y Afroboliviano, 350 becas anuales en Universidades Privadas a jóvenes estudiantes, las mismas que son distribuidas a través de sus organizaciones sociales, como: Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB), Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSIB), Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” CNMCIOB “BS”, Central Obrera de Bolivia (COB) y Consejo Nacional Afroboliviano (CONAFRO).

En cumplimiento de los Decretos Supremos N° 2100 de 1 de septiembre de 2014 y N° 3178 de 10 de mayo de 2017, pueden ser beneficiarias y beneficiarios de becas post-gradó, siempre que cumplan con los requerimientos académicos.

INGRESO A LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS (ESFM) POR PERTENENCIA A NACIÓN O PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO, COMUNIDAD INTERCULTURAL O AFROBOLIVIANO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD B

El Ministerio de Educación con el propósito de promover y fortalecer la formación superior de estudiantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino y Afroboliviano, incorpora la modalidad “B” de ingreso directo a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros dirigido a bachilleres del sistema educativo plurinacional pertenecientes a Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino y Afroboliviano.

Para esta modalidad se establece un 20% del total de cupos de cada una de las especialidades ofertadas en las ESFM y sus unidades académicas para los bachilleres con pertenencia a las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino y Afroboliviano que hayan obtenido los mejores promedios en los últimos cuatro años de estudio de Educación Secundaria Comunitaria Productiva que hayan estudiado en una unidad educativa fiscal o de convenio del área rural que no se encuentre ubicada en una ciudad capital o intermedia de departamento.

Estudiantes que viven en municipios alejados y/o de difícil acceso: pueden continuar sus estudios secundarios a través de la implementación del **Programa de Atención Modular multigrado de Educación Secundaria Comunitaria o Maestros Mochileros**, este es un proyecto que apoya fundamentalmente a las mujeres ya que les permite terminar el bachillerato.

“Actualmente se está llegando a 44’ estudiantes en 9 núcleos de educación modular, en aproximadamente 36 comunidades, que a su vez cuentan con 36 maestros; el Ministerio garantiza para cada unidad educativa donde se desarrolla el Programa”³.

MATERIALES PARA EL ESTUDIANTE	
✓ Dossier de contenidos	
✓ Biblioteca básica para la unidad educativa	
MATERIALES PARA EL MAESTRO	
Dossier	Mochila
Computadora Portátil	Bolsa de dormir
Data Show	Chaleco salvavida
Estuche de CDs	Mosquitero
Cuaderno pedagógico	Estera
	Botiquín

En correspondencia, para la implementación del Programa se desarrolló el “Diplomado Modular Multigrado, Modalidad distancia” que se encuentra en su Tercera Fase.

– Estudiantes que radican en las fronteras del país se implementó el **Programa Escuelas de Frontera, Escuelas de Rivera de Río y Escuelas Libertadoras** para garantizar el ejercicio de su derecho a la educación, detener la deserción escolar y evitar la migración.

³ Ministerio de Educación, Comunidad N° 16; año 6; N° 1.

“El proyecto destinó ocho brigadas para que acudan con equipamientos a 28 de los establecimientos -15 de frontera, ocho liberadoras y cinco de riberas...

Con una inversión de 2,2 millones de bolivianos, los establecimientos recibieron mobiliario y equipos: computadoras; impresoras; material deportivo, instrumentos musicales; herramientas de carpintería, herramientas de costura, tejido y bordado; herramientas agrícolas; instrumenta de astronomía y geografía; modelos anatómicos; instrumental de laboratorio; y bibliotecas básicas... al menos 2.500 estudiantes se beneficiarán con todo el equipamiento que recibieron sus escuelas...”

- Bolivianas y bolivianos que viven en comunidades rurales y periurbanas: implementación de 516 Telecentros Educativos Comunitarios con el fin de contribuir al desarrollo de procesos educativos que buscan la alfabetización digital.

Niñas, niños y jóvenes con discapacidad múltiple o física-motora grave o muy grave y en situación socioeconómica muy precaria: implementación del “Programa de Educación Socioeconómica en Casa para Personas con Discapacidad” que posibilita el desarrollo de procesos educativos individualizados con el acompañamiento de la familia y en directa coordinación con Centros de Educación Especial y Unidades Educación; además de los materiales necesarios para garantizar sus estudios.